

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	
Doble Grado:	Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración
Asignatura:	Fundamentos del Derecho
Módulo:	Formación básica en Ciencias políticas y de la Administración
Departamento:	Derecho Privado y Derecho Público
Año académico:	2014/2015
Semestre:	Primer semestre
Créditos totales:	6
Curso:	1º
Carácter:	Obligatoria
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	
a. Enseñanzas Básicas (EB):	70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	30%
c. Actividades Dirigidas (AD):	

GUÍA DOCENTE

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura : Lucía Vázquez-Pastor Jiménez y Fernando

León Jiménez

GUÍA DOCENTE

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

Los objetivos que se pretenden con esta asignatura se pueden sintetizar en los siguientes:

- 1.- La formación inicial del alumno en la Ciencia jurídica.
- 2.- Conocimiento y profundización en las instituciones básicas del Derecho Civil. En concreto, se analizarán conceptos elementales como Derecho, ordenamiento jurídico, norma jurídica y derecho subjetivo, entre otros.
- 3.- Análisis e interpretación de las instituciones. De este modo se dará al alumno las herramientas necesarias para el empleo del razonamiento jurídico.
- 4.- Resolución de casos prácticos reales referidos a la materia de estudio, de tal forma que el alumno sepa aplicar sus conocimientos teóricos a la realidad que le rodea aportando soluciones fundamentadas en las normas que conforman el ordenamiento jurídico.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Fundamentos del Derecho se trata de una asignatura de primer curso (primer cuatrimestre) del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. En este sentido, se ha enfocado como una asignatura introductoria dentro de la titulación, a través de la cual se pretende que el alumnado adquiera un conocimiento generalizado sobre las instituciones básicas del Derecho.

Se considera, en efecto, que un futuro titulado en Ciencias políticas deberá manejar conceptos jurídicos elementales pues, como es sabido, la Ciencia jurídica es fundamental y se halla intensamente relacionada con la función política, cualquiera que sea la actividad a la que finalmente se dedique el estudiante.

Como puede observarse, el temario de la asignatura se ha elaborado teniendo en cuenta el perfil de estudiante ante el que nos encontramos. Por ello, se estudian conceptos elementales como Estado, ordenamiento jurídico, norma jurídica, interpretación y aplicación del Derecho, sujetos del Derecho y breves nociones de Derecho patrimonial.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos



GUÍA DOCENTE

Al ser una asignatura de primero de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, esta asignatura no requiere ningún conocimiento previo específico por parte del alumnado. No obstante, será necesario que los estudiantes dominen la lectura comprensiva y la expresión tanto oral como escrita.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Con esta asignatura se pretende desarrollar las siguientes competencias de la Titulación:

- 1.- Suministrar al estudiante la capacidad de aprender con autonomía, formando sus propios criterios ante los diferentes problemas y objetos de estudio.
- 2.- Suscitar en los estudiantes un interés posterior para proseguir su formación con carácter permanente y criterio propio.
- 3.- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- 5.- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- 6.- Capacidad de practicar la expresión oral y escrita.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Con esta asignatura se pretende desarrollar las siguientes competencias del módulo:

- 1.- Reconocer y utilizar teorías, paradigmas, conceptos y principios propios de la disciplina
- 2.- Argumentar desde diferentes perspectivas teóricas.
- 3.- Ser capaz de argumentar desde diferentes posiciones teóricas
- 4.- Saber recibir e integrar críticas.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

Las competencias que se adquieren con esta asignatura son, principalmente, las siguientes:

- 1.- Razonamiento crítico constructivo
- 2.- Comprender un texto jurídico y las consecuencias que derivan de él.
- 3.- Manejar las fuentes legales.
- 4.- Dominar los conceptos jurídicos básicos como ordenamiento jurídico, norma jurídica, fuentes del Derecho, persona física y jurídica y derechos de la personalidad, entre otros.

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

TEMA 1: ¿QUÉ ES EL DERECHO?. Derecho, Cultura y Sociedad. Conceptos de Derecho: Derecho Natural, Derecho Positivo, Realismo Jurídico. Tridimensionalismo y tetradimensionalismo jurídico. Derecho objetivo y derecho subjetivo. ¿Para qué el Derecho? Las funciones sociales del Derecho

TEMA 2: DERECHO, MORAL, USOS SOCIALES: LOS VALORES JURIDICOS. Criterios de delimitación conceptual de derecho y moral y usos sociales. Los Valores jurídicos: Dignidad, Libertad, Igualdad, Justicia. El Estado de Derecho en sentido formal y material. Los Derechos Humanos.

TEMA 3: NORMA Y ORDENAMIENTO JURÍDICO. Tesis acerca de la naturaleza de la norma jurídica. Características de las normas jurídicas. La estructura lógica de la norma jurídica. El Ordenamiento jurídico: Unidad, plenitud y coherencia. El pluralismo jurídico.

TEMA 4.- EL DERECHO CIVIL Y SUS FUENTES. El Derecho civil: concepto y contenidos. La formación del Derecho civil español. Los Derechos civiles forales. Las fuentes del Derecho civil: Concepto de fuentes del Derecho Civil. Enumeración. La ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia.

TEMA 5.- EFICACIA, APLICACIÓN Y VIGENCIA DE LA NORMA JURÍDICA PRIVADA: Efectos esenciales de la norma jurídica. Eficacia obligatoria de la norma: el deber general de cumplimiento de las normas; inexcusabilidad de la ignorancia de la norma; el principio *íura novit curia*; el error de Derecho; la exclusión voluntaria de la ley aplicable. Eficacia sancionadora de la norma: la nulidad de los actos de contravención; el fraude a la ley. La interpretación de las normas. La integración: analogía y equidad. Vigencia de las normas jurídicas. Vigencia temporal: principio y fin de la vigencia de las normas; el principio de irretroactividad. Vigencia espacial: las normas de conflicto.

TEMA 6.- LA PERSONA. La condición jurídica de persona y el marco jurídico actual. La dignidad y la igualdad como principios rectores de la protección jurídica de la persona. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Los estados civiles de la persona. Comienzo de la personalidad: el nacimiento. Protección jurídica del *nasciturus*. Extinción de la personalidad: la muerte. La persona jurídica: concepto y clases. Los derechos de la personalidad. Derechos fundamentales y derechos de la personalidad. Concepto, naturaleza y caracteres de los derechos de la personalidad.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

GUÍA DOCENTE

La asignatura está dividida en dos partes claramente diferenciadas . Cada una de ellas seguirá su propia metodología y recursos.

Por lo que se refiere a la parte de Derecho Civil, la metodología de la asignatura será la siguiente:

- 1.- Las clases teóricas irán dirigidas, fundamentalmente, a la explicación y profundización de las instituciones básicas de Derecho Civil. La profesora se ayudará, para ello, de la reflexión y críticas de los propios estudiantes a los que se exigirá lecturas previas sobre ciertas cuestiones relacionadas con la materia objeto de explicación.
- 2.- Las clases prácticas tienen como objetivo fundamental la aplicación, por parte del alumnado, de los conocimientos teóricos adquiridos a casos reales. Para ello, se pedirá que resuelvan diversos supuestos prácticos relacionados con la materia explicada en las clases teóricas. Durante el desarrollo de las clases, el alumnado deberá intervenir y participar activamente, argumentando jurídicamente su posición , de tal forma que se desarrolle así mismo, su capacidad de expresión oral.

En cuanto a los recursos destacan, fundamentalmente, el manejo de artículos doctrinales, sentencias y textos jurídicos que se pondrán a disposición del alumnado durante el curso.

Todo estudiante deberá procurarse, asimismo, un Código Civil actualizado.

El segundo bloque, impartido por profesores del área de filosofía del derecho, empleará la siguiente metodología

1º) Clases presenciales destinadas a enseñanzas básicas. :

Serán impartidas por el profesor de la asignatura y estarán destinadas a desarrollar los puntos y enseñanzas básicos del programa.

En las sesiones de clase destinadas a las Enseñanzas Básicas se empleará el método de la clase magistral.

2º) Clases presenciales destinadas a práctica y desarrollo

El método docente empleado para la impartición de la Clases Prácticas de la asignatura es el de trabajos en grupo e individuales. Consisten en la activa preparación y desarrollo por parte de los alumnos de los Contenidos Básicos expuestos por el profesor de la asignatura en las clases teóricas.



GUÍA DOCENTE

GUÍA DOCENTE

7. EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura se somete a un sistema de evaluación continua que tendrá lugar durante el período docente. Esta evaluación continua consistirá, por un lado, en la asistencia a las Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD). Por otro lado, la evaluación se complementa con la realización de un examen final.

Más concretamente, los criterios de evaluación y calificación son los siguientes:

- Mediante el examen final el alumno deberá demostrar un conocimiento general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formuladas. Resulta imprescindible un adecuado uso de la terminología legal y un empleo correcto del razonamiento jurídico. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina o insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos. **La calificación del examen final tendrá un valor de un 70% sobre la calificación final de la asignatura.** Para aprobar la asignatura será condición indispensable haber obtenido un 3.50 en el examen final teórico.

- La evaluación final de la asignatura se completará con la calificación obtenida por el alumno en las EPD. **Esta calificación, que representa un 30% de la calificación final,** sólo se tendrá en cuenta cuando el alumno haya realizado satisfactoriamente el 90% de los trabajos programados. Las prácticas entregadas deben estar correctamente resueltas y en ellas el estudiante ha de demostrar un uso apropiado del lenguaje técnico y del razonamiento jurídico, sabiendo aplicar los conceptos y categorías estudiadas a la realidad de los casos analizados. En consecuencia, las pruebas que se limiten lacónicamente a contestar de forma afirmativa o negativa a lo preguntado en cada caso, sin argumentar ni justificar jurídicamente la respuesta, no podrán tomarse en consideración. Las calificaciones que el estudiante haya obtenido en las pruebas, unidas a otros criterios, como la asistencia y las intervenciones en los debates de clase, son los elementos que el profesorado empleará para determinar la calificación final en concepto de EPD.

Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio.

De acuerdo con lo establecido en la *Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide*, si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la

GUÍA DOCENTE

prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

Igualmente, aunque haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas, debiendo comunicarlo de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Por lo que respecta a la parte de Derecho Civil, se exige que todo alumno cuente con un manual y lo utilice para la preparación de la asignatura. Cada alumno puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

- ALBALADEJO, Derecho civil. Tomo I, Barcelona.
- CAPILLA RONCERO Y OTROS, Elementos de Derecho civil, Tirant Lo Blanch, Valencia.
- DÍEZ-PICAZO Y GULLÓN, Sistema de Derecho Civil, vol. I, Tecnos, Madrid.
- DÍEZ-PICAZO Y GULLÓN, Experiencias jurídicas y teoría del Derecho, Ariel, Barcelona.

- LACRUZ BERDEJO, Elementos de Derecho Civil, Tomo I, (vol.I, II y III), Tecnos, Madrid.
- LACRUZ BERDEJO, Nociones de Derecho civil e introducción al Derecho, Dykinson, Madrid.
- LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho Civil, T. I, Madrid.
- LÓPEZ LÓPEZ Y OTROS, Derecho Civil. Parte general, Tirant lo Blanch, Valencia

El alumno deberá utilizar un manual actualizado.

Por lo que respecta al bloque de Sociedad, Valores y Derecho, bloque impartido por el área de filosofía del derecho, la bibliografía recomendada es la siguiente:

- Ballesteros, J. Sobre el sentido del Derecho. Introducción a la Filosofía jurídica. Madrid. Ed. Tecnos. 1994.

- Bobbio, Norberto. Estudios de historia de la filosofía. De Hobbes a Gramsci. Estudio preliminar de A. Ruiz Miguel. Trad. Cast. de Juan-Carlos Bayón, Madrid.



GUÍA DOCENTE

Editorial Debate, 1985.

- Bloch, Ernst. Derecho natural y dignidad humana. Traducción del alemán por Felipe González Vicén. Madrid. Aguilar. 1980.
- Botella, Juan; Cañeque, Carlos; y Gonzalo, Eduardo, (comps.): El pensamiento político en sus textos. De Platón a Marx. Madrid, Tecnos, 1994.
- Calvo, Manuel. Los fundamentos del método jurídico: una revisión crítica. Madrid. Tecnos. 1994.
- Cannata, Carlos. Historia de la ciencia jurídica europea. Madrid. Tecnos. 1996.
- Casanovas, Pompeu, y Moreso, José Juan (comps.). El ámbito de lo jurídico. Lecturas de pensamiento jurídico contemporáneo. Barcelona. Crítica 1994.